



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (1)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO



OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS "CAPUCHILANDIA" DE CINTRUÉNIGO y del correspondiente SERVICIO DE COMEDOR



En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día VEINTIOCHO de ABRIL de dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de "**SERVICIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS "CAPUCHILANDIA" DE CINTRUÉNIGO y del correspondiente SERVICIO DE COMEDOR**"



La Mesa, designada mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 22 de marzo de 2023, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite

Vocal: D^a Estefanía Valencia Eguaras

Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

Interventora: D^a Amaya Ayala Mateo



La relación de contratistas que han presentado sus ofertas en tiempo y forma al procedimiento, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, es la siguiente:

- Escuela Infantil Capuchilandia, S.L.L.
- Gourmetfood, S.A.



Se procede a la apertura por la Mesa del sobre nº 1 "Documentación administrativa". Examinado el contenido del sobre nº 1 de las ofertas presentadas, los componentes de la Mesa consideran que ambas han aportado en tiempo y forma la "Documentación administrativa" exigida y la valoran como correcta de acuerdo con lo prevenido en los Pliegos Reguladores.

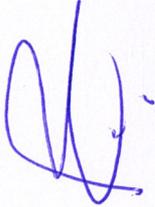
Consecuentemente, **la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes, ACUERDA:**

1º) Admitir a la licitación a las licitadoras siguientes:

- Escuela Infantil Capuchilandia, S.L.L.
- Gourmetfood, S.A.

2º) Inadmitir a la licitación a las siguientes:

Ninguna



APERTURA SOBRE NUMERO 2



A continuación, siendo las **nueve horas y diez minutos**, se procede a la apertura, examen y valoración por la Mesa de los denominados sobre nº 2, Propuesta Criterios Cualitativos, ("Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas") de las ofertas admitidas a la licitación, sobre que contiene la documentación técnica presentada por las licitadoras admitidas.



Examinada la documentación aportada por la Mesa de Contratación se ha procedido a la revisión de la misma para la evaluación y puntuación de la propuesta técnica de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos Reguladores, resultando que la licitadora Escuela Infantil Capuchilandia, S.L.L. formula oferta al LOTE 1 y la licitadora Gourmetfood, S.A. formula oferta al LOTE 2.

Y no pudiendo finalizar la revisión, evaluación y puntuación en este acto respecto del LOTE 1, se pospone la puntuación para la siguiente reunión de la Mesa de Contratación, encargando a la vocal técnica, D^a Estefanía Valencia Eguaras, el estudio y análisis de la documentación técnica presentada y la realización del correspondiente informe de valoración en relación con el LOTE 1.

Revisada la documentación presentada por la licitadora que presenta oferta al LOTE 2, se realiza la evaluación y puntuación de la misma en este acto.

Realizadas las anteriores actuaciones, **la Mesa, por unanimidad, ACUERDA:**



1º) Respecto del LOTE 1: Encargar a la vocal técnica, D^a Estefanía Valencia Eguaras, Directora Escuela Infantil Haurtzaro, el estudio y análisis de la documentación técnica presentada por la licitadora del LOTE 1 y la realización de un informe de valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas aportada por la misma.

2º) Respecto del LOTE 2: Considerar comprendidos en la Memoria presentada los aspectos detallados en las Prescripciones Técnicas de esta contratación, Memoria que incluye la descripción del proyecto y se acompaña de las evidencias exigidas en las Prescripciones Técnicas para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

3º) Establecer la valoración de la "Propuesta Criterios Cualitativos" de la licitadora admitida al LOTE 2, conforme a los criterios establecidos en los Pliegos Reguladores, con el resultado siguiente:

| LICITADORA | MEMORIA | VALORACION DEL PLAN DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION Y REPARTO DE LAS COMIDAS | TOTAL |
|-------------------|----------|---|-----------|
| GOURMETFOOD, S.A. | correcta | 15 puntos | 15 PUNTOS |

Se dio por terminado el acto a las nueve horas y treinta y cinco minutos, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.